



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

	<h2>AVISO DE CONVOCATORIA</h2>
NOMBRE DE LA ENTIDAD	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
NÚMERO DE CONVOCATORIA	CPMT N° 26-2021-SERVIR
PUESTO A CONVOCAR	EJECUTIVO (A) DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN
N° DE POSICIONES A CONVOCAR	UNA (1) POSICIÓN
PLAZO Y MEDIOS POR LOS CUÁLES SE REALIZA LA POSTULACIÓN	Del 01 de febrero al 12 de febrero de 2021 de acuerdo al Cronograma publicado en el Portal Institucional de SERVIR. Presentación de la Ficha de Postulante (Anexo C) y Declaraciones Juradas (Anexo 1), al correo electrónico: cpmt26_2021@servir.gob.pe hasta 23:59 horas del 12 de febrero de 2021 .
MISIÓN DEL PUESTO	Gestionar los procesos y procedimientos de los programas académicos de formación a nivel nacional, según el modelo educativo propuesto y los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de Administración Pública, con el propósito de desarrollar y fortalecer competencias en el servicio civil peruano.
TIPO DE CONTRATACIÓN	Régimen del servicio civil bajo la Ley N° 30057.
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Indeterminado
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Lima, Jesús María
COMPENSACIÓN ECONÓMICA	S/ 12,629.57 (Doce mil seiscientos veintinueve con 57/100 soles)
REQUISITOS FORMACIÓN	Título en Educación, Psicología, Comunicación, Administración, Derecho, Economía, Sociología, Filosofía, Ciencias de la Información, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Bibliotecología o afines por la formación.
REQUISITOS EXPERIENCIA	General: Siete (7) años. Específica: Cinco (5) años en la función o la materia. En el sector público: Dos (2) años. Experiencia en el nivel mínimo requerido: Cinco (5) años como Coordinador/Especialista.
REQUISITOS ADICIONALES	De acuerdo al perfil de puesto.

Los postulantes podrán acceder a los formatos de postulación mediante el Portal Institucional de SERVIR

www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/cpmt-vigentes-2021/ sección Procesos de Selección en el Régimen del Servicio Civil, bajo la Ley N° 30057

Jesús María, 01 de febrero de 2021
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS